

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 16 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0070183

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Magom

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Comercialización de equipos para la regulación, estabilización y distribución de energía eléctrica, reguladores de voltaje, regulares automáticos de voltaje para equipos de cómputo, cajas registradoras, módems, fax, teléfonos, equipos de oficina, circuitos cerrados de televisión, suicheras, reguladores electrónicos para equipos de refrigeración, compensadores electrónicos para equipos de refrigeración, protectores de voltaje, protectores CCTV para circuito cerrado de televisión, regulares automáticos de voltaje, multi-tomas, transformadores, elevadores y partidores fijos de voltaje, cargadores automáticos de batería, aparatos de energía solar, controladores de carga solar, plantas de energía solar, baterías, inversores de voltaje, fuentes de alimentación; servicios de distribución comercial al por mayor y al por menor de equipos para la regulación, estabilización y distribución de energía eléctrica, reguladores de voltaje, regulares automáticos de voltaje para equipos de cómputo, cajas registradoras, módems, fax, teléfonos, equipos de oficina, circuitos cerrados de televisión, suicheras, reguladores electrónicos para equipos de refrigeración, compensadores electrónicos para equipos de refrigeración, protectores de voltaje, protectores CCTV para circuito cerrado de televisión, regulares automáticos de voltaje, multi-tomas, transformadores, elevadores y partidores fijos de voltaje, cargadores automáticos de batería, aparatos de energía solar, controladores de carga solar, plantas de energía solar, baterías, inversores de voltaje, fuentes de alimentación; servicios de importación y exportación de equipos para la regulación, estabilización y distribución de energía eléctrica, reguladores de voltaje, regulares automáticos de voltaje para equipos de cómputo, cajas registradoras, módems, fax, teléfonos, equipos de oficina, circuitos cerrados de televisión, suicheras, reguladores electrónicos para equipos de refrigeración, compensadores electrónicos para equipos de refrigeración, protectores de

voltaje, protectores CCTV para circuito cerrado de televisión, regulares automáticos de voltaje, multi-tomas, transformadores, elevadores y partidores fijos de voltaje, cargadores automáticos de batería, aparatos de energía solar, controladores de carga solar, plantas de energía solar, paneles solares, baterías, inversores de voltaje, fuentes de alimentación; facilitación de información comercial; información y asesoramiento comerciales a consumidores relativos con equipos de regulación y distribución de la energía eléctrica; servicios publicitarios relacionados con equipos de regulación y distribución de la energía eléctrica; organización y gestión de planes de incentivación y fidelidad empresarial.

37: Instalación, mantenimiento y reparación de equipos para la regulación, estabilización y distribución de energía eléctrica; revisión de servicios de suministro eléctrico; alquiler de equipos para la regulación, estabilización y distribución de energía eléctrica; servicios de asesoramiento relativos a la instalación y mantenimiento de equipos para la regulación, estabilización y distribución de energía eléctrica.

42: Consultoría tecnológica en producción y uso energéticos; asesoramiento técnico sobre medidas de ahorro de energía; investigación científica en el ámbito de la energía; servicios de certificación de eficiencia energética; servicios de ingeniería para sistemas de suministro energético; diseño y desarrollo de redes de distribución y regulación de energía; desarrollo de sistemas de gestión de energía y electricidad; diseño y desarrollo de software de control, regulación, vigilancia y distribución de sistemas de energía; servicios científicos y tecnológicos en el ámbito de los equipos para la regulación, estabilización y distribución de energía eléctrica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

A.S.C ELECTRONICA S.A.
CALLE 8 No 10 - 30 BODEGA 2 LA POPA
DOSQUEBRADAS 661001 RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JULIANA ECHEVERRI MOLINA, Calle 67 4 15, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.